



**ALCALDÍA  
DE SAN JOSÉ DE  
CÚCUTA**

Proceso Direccionamiento y Planeación  
Estratégica

Código: DPE-FO-57

Subproceso Coordinación Institucional

Versión: 04 Fecha:  
7/4/2025

Formato Decreto

Página 1 de 1

DECRETO N° 0326 del 25 AGO 2025

**"POR MEDIO DEL CUAL SE DECRETA LA VACANCIA LABORAL POR LA CELEBRACIÓN DEL EMPLEADO MUNICIPAL EL DÍA 12 DE SEPTIEMBRE DE 2025 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"**

**EL ALCALDE MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA**, en uso de las facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el numeral 3 del artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, el Acuerdo 042 del 26 de agosto de 1975 y.

**CONSIDERANDO**

Que, mediante el Artículo 1º del Acuerdo No.042 del 26 de agosto de 1975, el Concejo Municipal de San José de Cúcuta dispuso "Créase en el Municipio de San José de Cúcuta el día del EMPLEADO MUNICIPAL, el cual deberá celebrarse anualmente".

Que, mediante el Artículo 2º del Acuerdo No.042 del 26 de agosto de 1975, el Concejo Municipal de San José de Cúcuta señaló "Fíjese como fecha el segundo (02) viernes del mes de septiembre. En consecuencia, declárese vacante tal día en todas las dependencias del Municipio".

En consecuencia, la Alcaldía del Municipio de San José de Cúcuta, decretará la vacancia laboral por la celebración del día del **Empleado Municipal**, el día viernes doce (12) de septiembre del presente año, según lo previsto en el Artículo 2º del Acuerdo No.042 del 26 de agosto de 1975.

Que, por lo anteriormente expuesto, deben suspenderse los términos de las actuaciones a cargo de la Entidad Territorial y los trámites ante la Alcaldía del Municipio San José de Cúcuta, el día viernes doce (12) de septiembre del año 2.025.

Que, es deber de la Administración Municipal, informar de la modificación de la jornada laboral, a la comunidad en general.

Que, por lo anteriormente expuesto, el alcalde del Municipio de San José de Cúcuta,

**DECRETA**

**ARTICULO PRIMERO: DECRETAR LA VACANCIA LABORAL**, a los servidores públicos de la planta central de la Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta, por la celebración del **Día del Empleado Municipal**, el viernes (12) de septiembre del año 2.025, según lo previsto en el Acuerdo No.042 del 26 de agosto de 1975.

**ARTICULO SEGUNDO: SUSPÉNDANSE** todos los términos de las actuaciones a cargo de la Entidad Territorial y los trámites ante la Alcaldía del Municipio San José de Cúcuta, el viernes doce (12) de septiembre del año 2.025.

**ARTÍCULO TERCERO:** El presente Decreto rige a partir de su fecha de expedición.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

JORGE ENRIQUE ACEVEDO PEÑALOZA

Alcalde Municipal San José de Cúcuta

Firma No. 2025D820 - 10

Proyectó: Paola Colmenares – Asesora

Revisó: Andrés Esteban Jaimes – Asesor Externo

Revisó: Misael Zambrano- Jefe Oficina Asesora Jurídica

Aprobó: Raquel Galvis – Jefe de Oficina de Talento Humano

Aprobó: Bierman Suárez - Secretario General

Aprobó: Bibiana Quintero - Secretaria Privada